

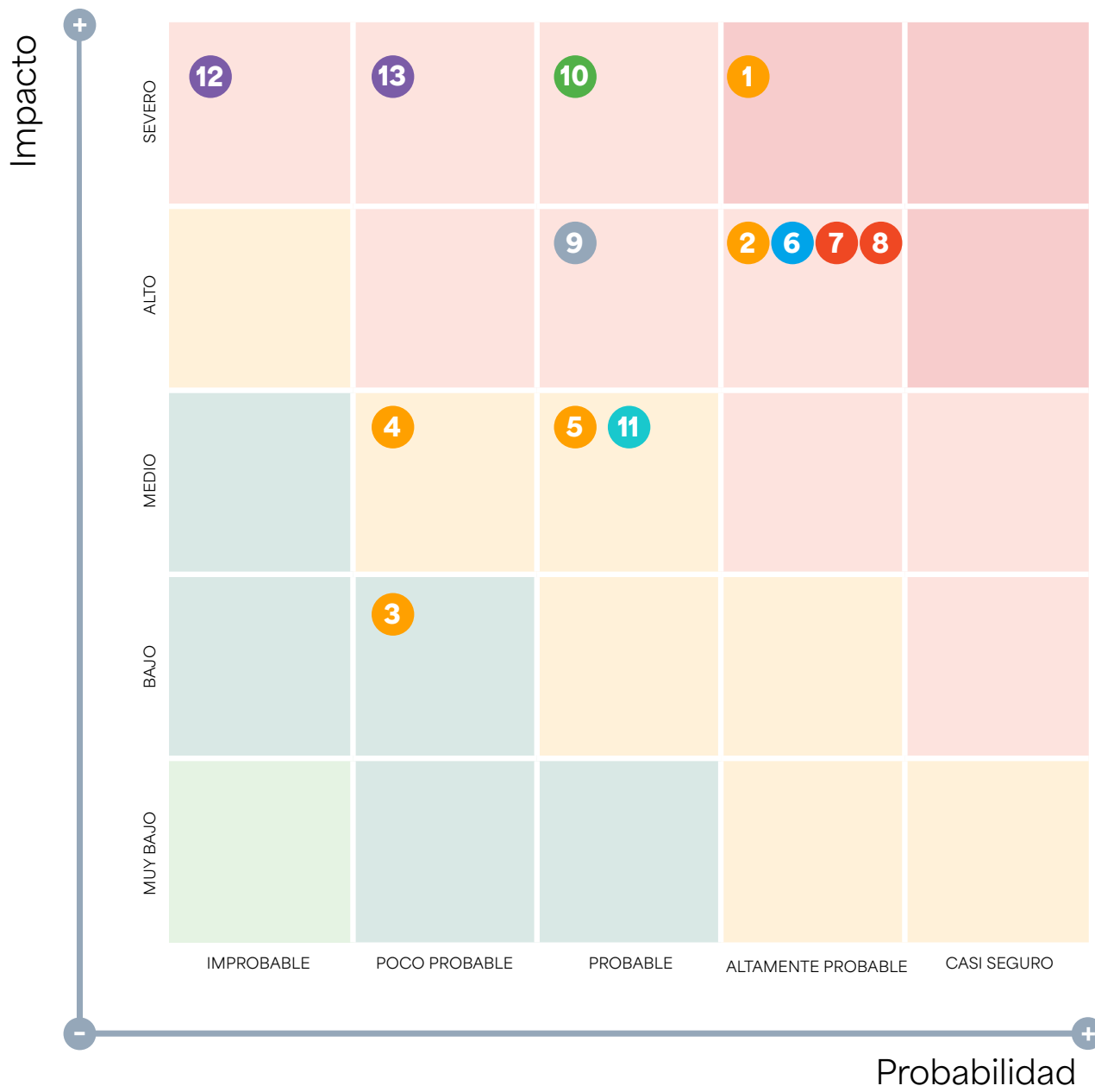
Gestión de riesgos

Con base en el Compendio de Derechos Humanos Universales, durante 2023 desarrollamos el Catálogo de Riesgos en Derechos Humanos utilizando la metodología de gestión de riesgos ASG (ver sección *Gestión de impactos y riesgos ASG*). Un equipo multidisciplinario realizó la evaluación de estos riesgos para obtener la línea

base que nos permitirá tomar acciones y establecer medidas y mecanismos de control para prevenir, detectar o corregir situaciones.

El siguiente diagrama presenta el Catálogo de Riesgos y un mapa de calor realizado a partir de la evaluación a estos riesgos.

Evaluación de riesgos



Cinco riesgos principales

- 1. Exponer la vida de nuestro personal por condiciones peligrosas y/o inseguras en sus centros de trabajo.
- 8. Realizar / permitir abuso disciplinario físico, tratamiento áspero, acoso sexual, verbal u otras formas de intimidación.
- 7. Coartar la libertad de la persona, limitar oportunidades de desarrollo y/o discriminar por algún motivo.
- 6. Deteriorar la calidad de los ecosistemas (suelo, agua y aire), del que dependen la salud y el bienestar de las comunidades cercanas a nuestras operaciones.
- 2. Exponer a nuestro personal a lesiones temporales y/o permanentes por condiciones peligrosas y/o inseguras en sus centros de trabajo y/o enfermedades ocupacionales por condiciones insalubres.

Impactos

Vida, salud y seguridad social

Agua y ambiente sano

Igualdad y prohibición de discriminación

Derechos y obligaciones en el trabajo

Respeto de los pueblos y comunidades indígenas

Educación y cultura

Esclavitud moderna y trabajo infantil

Riesgos

- 1. Exponer la vida de nuestro personal por condiciones peligrosas y/o inseguras en sus centros de trabajo.
- 2. Exponer a nuestro personal a lesiones temporales y/o permanentes por condiciones peligrosas y/o inseguras en sus centros de trabajo y/o enfermedades ocupacionales por condiciones insalubres.
- 3. Establecer relaciones laborales (empleados) con salarios y prestaciones sociales con estándares fuera de ley.
- 4. Pactar operaciones con terceros (proveedores y/o servicios) cercanos a las localidades donde operamos con remuneraciones insuficientes para satisfacer necesidades básicas.
- 5. Presionar o intimidar al personal por tener posturas contrarias a las de la empresa.
- 6. Deteriorar la calidad de los ecosistemas (suelo, agua y aire), del que dependen la salud y el bienestar de las comunidades cercanas a nuestras operaciones.
- 7. Coartar la libertad de la persona, limitar oportunidades de desarrollo y/o discriminar por algún motivo.
- 8. Realizar / permitir abuso disciplinario físico, tratamiento áspero, acoso sexual, verbal u otras formas de intimidación.
- 9. Establecer relaciones de negocio con terceros que incumplan las garantías y obligaciones sobre las condiciones de empleo.
- 10. Operar sin el consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígenas y/o acceso a la tierra.
- 11. Condicionar el acceso a la educación, salud y/u otros aspectos del desarrollo humano y oponerse a los valores, costumbres, tradiciones culturales de las comunidades donde operamos.
- 12. Permitir condiciones de trabajo que obliguen a las personas a llevar a cabo actividades contra su voluntad (esclavitud moderna), y/o que incurran en la trata de personas.
- 13. Permitir el trabajo de mano de obra infantil en nuestra cadena de valor.